

QUILMES, 9 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0103/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos excepcionales de la Dirección General de Prensa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones correspondientes a gastos de publicidad que no son posibles de canalizar utilizando los sistemas de compras o el de caja chica.

Que a fs. 98 consta la imputación presupuestaria correspondiente al gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar los pagos correspondientes a las siguientes firmas: Luz Publicidad S.A., PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 (\$1.591,20), según facturas N° 0001-00014264 y N° 0001-00014572, obrantes a fs. 86 y 87; Nova Editora de Jorge R. Gimenez, PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$690,00), según factura N° 0001-00000096, obrante a fs. 88; Mora Doldán, Servicios Informáticos, PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$260,00) según factura N° 0001-00000024, obrante a fs. 89; Perspectiva Sur S.R.L, PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$552,50) según factura N° 0001-00010738, obrante a fs. 90; Receptoría Quilmes E., PESOS CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 58/100 (\$5.038,58) según facturas N° 0002-00003426 y N° 0002-00003534, obrantes a fs. 91 y 92; El Sol S.A.,



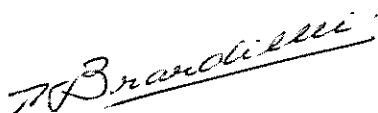
00866

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 58/100 (\$437,58) según facturas N° 0001-00012864 y N° 0001-00012881, obrantes a fs. 93 y 94 y Edición Especial S.R.L., PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 (\$1.778,70) según factura N° 0001-00000918, obrante a fs. 95 del Expediente citado en el Visto.

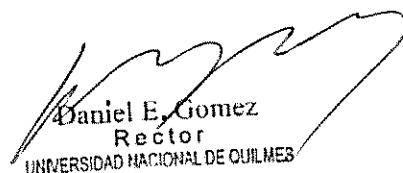
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01 – 04, Imputación 11.01.09.00.15.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00866**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

